



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6015***Asignación retribuciones Grupo Municipal Esquerra Oberta***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el Tablón de Anuncios del Ajuntament de Calvià el siguiente acuerdo, adoptado por la Corporación Plenaria en sesión ordinaria de día 25 de mayo actual.

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA ASIGNAR RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DEL GRUPO ESQUERRA OBERTA.

Por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 18 de junio de 2015 se procedió a asignar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación por su asistencia efectiva a las sesiones plenarias, comisiones informativas permanentes o especiales u otros órganos de gobierno y administración municipal.

Con fecha 12 de mayo de los corrientes los representantes de Esquerra Oberta Sr. Rafel Sedano Porcel y Sr. Alfonso Rodríguez Sánchez han presentado escrito, RGE núm. 25.641, comunicando su decisión de designar un nuevo portavoz de su grupo municipal. Por ello, a partir del próximo día 15 de junio pasará a ser portavoz de Esquerra Oberta el Sr. Alfonso Rodríguez Sánchez.

Por todo lo anterior se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 18 de junio de 2015, en lo referente a las indemnizaciones asignadas a los Concejales del Grupo municipal de Esquerra Oberta Sr. Rafel Sedano Porcel y Sr. Alfonso Rodríguez Sánchez.

SEGUNDO.- El Concejal Sr. Alfonso Rodríguez Sánchez, a partir del próximo día 15 de junio, como portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Oberta pasará a percibir la indemnización mensual bruta por asistencia efectiva a las sesiones plenarias, comisiones informativas permanentes y/o especiales u otros órganos de gobierno y administración municipal acordada en el punto tercero del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de junio de 2015, debidamente actualizada.

TERCERO.- El Concejal Sr. Rafel Sedano Porcel, a partir del próximo día 15 de junio, como concejal del Grupo Municipal de Esquerra Oberta pasará a percibir la indemnización mensual bruta por asistencia efectiva a las sesiones plenarias, comisiones informativas permanentes y/o especiales u otros órganos de gobierno y administración municipal acordada en el punto Cuarto del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de junio de 2015, debidamente actualizada.

CUARTO.- Los acuerdos anteriores surtirán efectos con fecha 15 de junio de 2017.

QUINTO.- Las cuantías anteriormente mencionadas se abonarán con cargo a la partida 91200-1000000 del presupuesto de 2017, y serán actualizadas, en su caso, con ocasión de la aprobación de los presupuestos municipales.

SEXTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el BOIB y tablón municipal de anuncios.

Esta es la propuesta que se eleva a la consideración del Pleno Municipal el cual, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que considere más conveniente a los intereses municipales.

Calvià 1 de junio de 2017

El Alcalde

Alfonso Rodríguez Badal

